



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

El Informe N° D000147-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto; el Memorando N° D000658-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000367-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprobó el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000284-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, por un monto de S/ 109'068,444.00 (Ciento nueve millones sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 165-2024-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de setiembre de 2024, se autoriza la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024 a favor del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 165-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 12'355,471.00 (Doce millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles), a favor del pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, para financiar once (11) inversiones en materia forestal y de fauna silvestre, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, en el marco de lo establecido en el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 006-2024;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, establece que el Titular del pliego habilitado en la Transferencia de Partidas autorizada, aprueba mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Memorando N° D000658-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° D000147-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Presupuesto emite opinión favorable en materia presupuestaria para la aprobación de la desagregación de los recursos autorizados en el Decreto Supremo N° 165-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, con cargo al Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, por un monto de S/ 12'355,471.00 (Doce millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe Legal N° D000367-2024-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en atención a lo opinado por la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, y modificatoria, y el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 165-2024-EF, resulta legalmente viable que la Directora Ejecutiva (e) del SERFOR emita el acto resolutivo que apruebe la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 165-2024-EF, que autoriza una Traserferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, por la suma de S/ 12'355,471.00 (Doce millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles), con cargo al Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua - ANA, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función de la Directora Ejecutiva (e) expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y modificatoria; y el Decreto Supremo N° 165-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 165-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, por la suma de S/ 12'355,471.00 (Doce millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y uno con 00/100 soles), con cargo al Pliego 164: Autoridad



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Nacional del Agua - ANA, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, en el marco de lo establecido en el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 006-2024.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Administración Central – SERFOR, para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4.- Notificación

Disponer la notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, para la ejecución de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

NELLY PAREDES DEL CASTILLO

Directora Ejecutiva (e)

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

ANEXO

EGRESOS		En Soles
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	165	Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR
UNIDAD EJECUTORA	001	Administración Central - SERFOR
CATEGORIA PRESUPUESTAL	0130	Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
PROYECTO	2449211	Mejoramiento del servicio de apoyo al uso sostenible de la vicuña (VICUGNA VICUGNA) en cuatro comunidades campesinas del departamento de Junín
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		521 250,00
PROYECTO	2509100	Mejoramiento del servicio de recuperación del cóndor andino (VULTUR GRYPHUS) en el Perú
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		335 978,00
PROYECTO	2540720	Recuperación del ecosistema forestal degradado bosque relicto mesoandino en la comunidad campesina de San Ignacio del distrito de Huanipaca - provincia de Abancay - departamento de Apurímac
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		70 000,00
PROYECTO	2510596	Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre del puesto de control Chontachaca de la ATFFS Cusco distrito de Kosñipata - provincia de Paucartambo - departamento de Cusco
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		80 000,00



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

PROYECTO 2543158 : *Recuperación de ecosistemas degradados en las comunidades campesinas de Piscopampa, Río Blanco y Tuhualque, Piscopampa, Tuhualqui y Río Blanco del distrito de Pampacolca - provincia de Castilla - departamento de Arequipa*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : *Recursos Ordinarios*

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 70 000,00

PROYECTO 2610029 : *Adquisición de servidor, sistema de almacenamiento (STORAGE), hardware general y switch; además de otros activos en el(la) Oficina de Tecnologías de la Información del SERFOR en la localidad Magdalena del Mar, provincia Lima, departamento Lima*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : *Recursos Ordinarios*

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 52 000,00

PROYECTO 2319877 : *Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Arequipa - departamento de Arequipa*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : *Recursos Ordinarios*

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 30 000,00

PROYECTO 2309667 : *Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Selva Central - Regiones de Junín y Pasco*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : *Recursos Ordinarios*

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 53 500,00

PROYECTO 2310552 : *Mejoramiento y ampliación del servicio de gestión de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre - ATFFS Piura departamento de Piura*

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : *Recursos Ordinarios*

GASTO DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 5 500,00

PROYECTO 2510527 : *Mejoramiento de los servicios de control y vigilancia de la legalidad del transporte de los recursos forestales y de fauna silvestre en el*



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

*puesto de control Santa Lucía de la ATFFS
Puno distrito de Santa Lucía - provincia de
Lampa - departamento de Puno*

<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>	<i>1</i>	<i>: Recursos Ordinarios</i>	
<i>GASTO DE CAPITAL</i>			
<i>2.6 Adquisición de Activos No Financieros</i>			<i>49 500,00</i>
			<hr/> <hr/>
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	1 267 728,00
			<hr/> <hr/>
<i>UNIDAD EJECUTORA</i>	<i>003</i>	<i>: Fomento y gestión sostenible de la producción forestal en el Perú</i>	
<i>CATEGORIA PRESUPUESTAL</i>	<i>0130</i>	<i>: Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre</i>	
<i>PROYECTO</i>	<i>2454392</i>	<i>: Mejoramiento del fomento de las plantaciones forestales comerciales para el desarrollo productivo forestal en 7 departamentos</i>	
<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</i>	<i>1</i>	<i>: Recursos Ordinarios</i>	
<i>GASTO DE CAPITAL</i>			
<i>2.6 Adquisición de Activos No Financieros</i>			<i>11 087 743,00</i>
			<hr/> <hr/>
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA 003	11 087 743,00
			<hr/> <hr/>
		TOTAL PLIEGO	12 355 471,00
			<hr/> <hr/>